



MAR DEL PLATA, 20 SEP 2017

**VISTO** el expediente N° 7-1564/17, de fecha 11 de julio de 2017, caratulado: “Concurso para cubrir dos (2) cargos de Ayudante Estudiante Departamento de Sociología”, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho concurso fue llamado a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4923/17, en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 700/01 (Reglamento para la designación de los Ayudantes de Segunda), su modificatoria la Ordenanza de Consejo Superior N° 800/02, y de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1636/99.

Que, a fojas 01, se adjunta el acta de cierre de inscripción de aspirantes, en el plazo pertinente, de la cual surge la postulación de diversos alumnos.

Que, a fojas 02/123, se adjuntan las planillas de inscripción y los antecedentes de cada uno de los postulantes inscriptos.

Que, a fojas 124/135, se glosan las actas suscriptas por los integrantes de los jurados intervinientes en la sustanciación de los presentes concursos, con los alumnos propuestos para la cobertura de cada uno de los cargos ofrecidos.

Que, a fojas 136, el Departamento Concursos eleva la propuesta pertinente, para su consideración por parte de este cuerpo.

Que, a fojas 24 del expediente 7-1136/17, obra glosada la reserva presupuestaria de los cargos concursados, realizada por la Dirección de Presupuesto, bajo los siguientes NUP: 1616/17 y 1617/17.

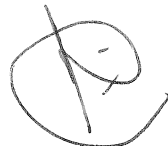
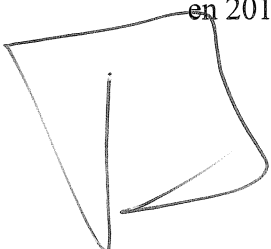
Que, a través de la Resolución de Decanato N° 529/17 (ad-referendum del Consejo Académico), se designa a las alumnas de la Carrera de Licenciatura en Sociología, Señorita Juliana Santos Ibáñez y Señorita María Belén Loyza, en sendos cargos de Ayudante Estudiante, en Trabajos de Docencia, en diversas Áreas y asignaturas del Departamento de Sociología, durante el período comprendido entre el 1° de agosto de 2017 y hasta el 31 de julio de 2018.

Que, a fojas 139, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 83, de fecha 13 de septiembre de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado

en 2016.





UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

Por ello,  
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
**ORDENA:**

**ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución de Decanato N° 529/17**, mediante la cual se **designa**, a partir del 1º de agosto de 2017 y hasta el 31 de julio de 2018, a las alumnas de la Licenciatura en Sociología, **Señorita Juliana SANTOS IBAÑEZ** (clase 1996 – DNI N° 39.338.379 – CUIL N° 27-39338379-3) y **Señorita María Belén LOYZA** (clase 1992 – DNI N° 37.240.053 – CUIL N° 27-37240053-1), en sendos cargos de **AYUDANTE ESTUDIANTE, en Trabajos de Docencia**, en las Áreas y asignaturas del **Departamento de Sociología** que en cada caso se especifican, en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 700/01, modificada por Ordenanza de Consejo Superior N° 800/02 y de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1636/99.

**ARTICULO 2º.-** Inscribáse en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°**

**5244**



*Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson*  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

*Dra. María del Carmen Coira*  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades